

*Estación transformadora*

Tipo: intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 100 kVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 20 de enero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.449-C.

**5382**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 581-74/653, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Molino Salitja», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características con las siguientes:

*Línea de alta tensión*

Origen de la línea: Apoyo número 22 de la línea Viloyi de Oñar-Aiguaviva.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Molino Salitja».

Término municipal a que afecta: Viloyi de Oñar.

Tensión en KV.: 6.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,080.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Hormigón y madera con aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Tipo: Intemperie, sobre apoyos de hormigón, con transformador de 100 kVA., a 6/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 21 de enero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.524-C.

**5383**

*RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 967-74/668, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 878, «Regás II», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de alta tensión*

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a estación transformadora 576.

Final de la misma: E. T. 878, «Regás II».

Término municipal a que afecta: Arbucias.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de la línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,200.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio y porcelana.

*Estación transformadora*

Tipo: Cabina tipo «Albatros», con transformador de 400 kVA., a 11/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 21 de enero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.525-C.

**5384**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 964-74/665, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Font Vella III», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de alta tensión*

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a E. T. 473, «Font Vella».

Final de la misma: Nueva E. T. «Font Vella III» y E. T. 528, «Font Vella II» (existente).

Término municipal a que afecta: San Hilario Sacalm.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,100 (aérea) y 0,075 (subterránea).

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección (aérea) y aluminio tipo subterráneo de 150 milímetros cuadrados (subterráneo).

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio y porcelana.

*Estación transformadora*

Tipo: Edificio con dos transformadores de 630 kVA. cada uno, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 21 de enero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.526-C.